



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

11049/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11049/2021, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual solicita: "Solicito cuatro copias certificadas de las biopsias: [REDACTED] de fecha [REDACTED]. Ubicadas en Consultorio de Especialidades. Copia certificada de consulta Médica en clínica Oncológica [REDACTED] donde se detalla tratamiento y manejo de carcinoma insitu rectal, Solicita: [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED]"; Hace las siguientes valoraciones

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en fecha seis de octubre de dos mil veintiuno, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual data del año 2016 y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles veinte de octubre del presente año.

En fecha veinte de octubre del presente año, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la de la información, debido que aún se encontraba en la búsqueda de la información, por lo que se emitió ampliación de plazo por complejidad tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles veintisiete de octubre del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades y la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Oncología, localizó el expediente clínico del señor [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], el cual consta de 280 folios útiles, del que extrajo copia de consulta de fecha 05 de julio 2016, ubicada en el folio N°15, remitiéndolo con cuatro certificaciones que consiste en 12 copias.

Así mismo; la Dirección del Consultorio de Especialidades, remitió informe del señor [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED] en el que manifiesta que las biopsias solicitadas fueron indicadas en el Hospital General, que consta de 03 copias.

Adicionalmente, con el propósito de entregar la información solicitada se gestionó ante la Dirección del Hospital General, ubicando el expediente clínico del señor [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], que consta de 137 folios útiles, del cual se extrajeron los folios 122, 135,136,137



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

remitiéndolos a ésta oficina con cuatro certificaciones que consisten en 24 copias.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante la información detallada en la presente resolución.

Infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.56), lo que corresponde a 39 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragado en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS/
A.M.

